



DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2901

ARICA, 31 OCT 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Convenio Mandato celebrado con fecha 03 de mayo de 2009 entre la Dirección de Arquitectura MOP XV Región, y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Restauración Monumento Nacional Catedral San Marcos de Arica" Código BIP N°30084824-0, etapa diseño.
4. Resolución Exenta N° 829, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de junio de 2009, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
5. Modificación Convenio Mandato de fecha 10 de febrero de 2010 entre la Dirección Arquitectura MOP XV Región, y este Gobierno Regional.
6. Resolución Exenta N° 300 emitida por este Gobierno Regional con fecha 16 de marzo de 2010 que aprueba Modificación Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
7. Resolución Exenta N° 80, emitida con fecha 21 de marzo de 2012, por la Dirección de Arquitectura MOP XV Región, la cual tuvo por liquidado el Contrato celebrado entre esa entidad y Atelier Consultores Ltda. Rut N° 77.841.330-2.
8. Informe de término de la iniciativa de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por la analista a cargo de la iniciativa, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
9. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 3 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 03 de mayo de 2009 entre la Dirección de Arquitectura MOP XV Región, y este Gobierno Regional, para la ejecución la iniciativa denominada "Restauración Monumento Nacional Catedral San Marcos de Arica" Código BIP N°30084824-0, etapa diseño.
2. por el cual se pagaron los siguientes montos:

SUBTÍTULO/ITEM/ASIGNACIÓN	TOTAL PAGADO
31.02.001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.000.000
31.02.002 CONSULTORÍAS	\$ 23.174.657
TOTAL	\$ 24.174.657

3. **NOTIFÍQUESE** a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FVH/CNT/EP/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
6. Departamento Jurídico